

Guayaquil, Marzo 26 del 2.012

Señores
Accionistas de Dulces y Servicios Ecuatorianos S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **DULCES Y SERVICIOS ECUATORIANOS S.A.** he examinado los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio económico del 2.011.

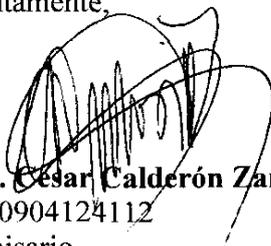
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas que dicha compañía no tuvo movimientos en el presente ejercicio económico

Además verifique el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de las Juntas General de Accionistas considerando que el talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías; y, los principios de contabilidad de general aceptación.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de Dulces y Servicios Ecuatorianos S.A. al 31 de Diciembre del 2.011

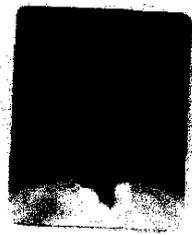
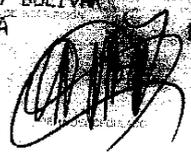
Atentamente,


Cpa. Cesar Calderón Zambrano
C.I. 0904124112
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 090412411-2
CALDERON ZAMBRANO CESAR CRISANTO
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
10 SEPTIEMBRE 1950
001- 0861 01080 M
MANABI/BOLIVAR
CALCETA 1950

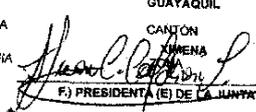


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0055 NÚMERO
0904124112 CÉDULA

CALDERON ZAMBRANO CESAR
CRISANTO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
XIMENA XIMENA
PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

